



PRIMERA

Sí subirán refrescos, cigarros, videojuegos...

Sin cambios respecto de las minutas enviadas por la Cámara de Diputados, el Senado agilizó la discusión de los tres dictámenes que integran la miscelánea fiscal 2026. / 2

PASA A PROMULGACIÓN

Senado avala sin cambios miscelánea

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA

leticia.robles@gimm.com.mx

El Senado aprobó la miscelánea fiscal 2026, con alza de impuestos a refrescos, bebidas light, sueros soborizados, cigarros, videojuegos violentos; a visitantes y residentes extranjeros, así como a la salida de menores del país y visitas a los museos y zonas arqueológicas.

Además, el SAT tendrá la atribución de vigilar en

tiempo real a las plataformas digitales para verificar que su pago de IVA esté al corriente, y se incrementan controles para frenar a los llamados factureros, al reducir al máximo las posibilidades de engaño a la autoridad fiscal.

Sin cambios respecto de las minutas enviadas por la Cámara de Diputados, ayer el Senado agilizó la discusión de los tres dictámenes que integran la miscelánea fiscal, al agruparlas como uno solo para su discusión en lo

general y después votarlos uno a uno en lo general y en lo particular; además, a pesar de presentarse 26 reservas, sólo siete fueron leídas ante el pleno y las otras se sometieron directamente a votación, pero las 26 fueron rechazadas. En dos ocasiones, la mayoría oficialista estuvo a punto de quebrarse en su voto unificado en contra de todo intento de cambio.

La primera, cuando la petista Geovanna Bañuelos propuso que se recupere el

fondo minero. La segunda, cuando el morenista Cuauhtémoc Ochoa propuso un cuarto transitorio a la Ley del IEPS para que la Cooperativa Pascual tenga un trato especial en la aplicación del impuesto de tres pesos a los refrescos. La mayoría morenista refrendó su voto en contra de hacerle cambios a la minuta de la Ley del IEPS.

La reforma al Código Fiscal de la Federación, a la Ley del IEPS y a la Ley de Derechos fueron enviadas al Ejecutivo para que se publiquen en el *Diario Oficial de la Federación* y entren en vigor el 1 de enero del próximo año.